



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0002191

**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0006316 del 18 de Octubre del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 07 de Marzo del 2013, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **IDROVO CONSTRUCCIONES S.A. (IDROCONSA)**;

QUE mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0000716 del 18 de Marzo del 2015, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 20 de Marzo del 2015, se nombró como liquidadora a la Sra. Estela Jacqueline Ortega Cedeño;

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar y remover a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM 14-002 del 6 de febrero del 2014 y No. SCVS-INAF-DNTH-2015-0138 de fecha 27 de febrero de 2015.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al Sr. Nelson Elías Alvarado Romo, en reemplazo de la Sra. Estela Jacqueline Ortega Cedeño, para el cargo de Liquidador de la compañía **IDROVO CONSTRUCCIONES S.A. (IDROCONSA) "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

- 3 JUL 2015

**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

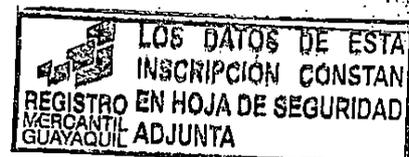
ACEPTO el nombramiento de Liquidador **Y DECLARO** ser legalmente capaz y no encontrarme incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador.- Guayaquil, a

- 3 JUL 2015

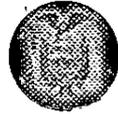
**Sr. Nelson Elías Alvarado Romo
C.C. No. 090942144-8**

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre
Teléfonos: 3728500
www.supercias.gob.ec

FCC/ Exp. 108290/Tr.24529



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:33.655
FECHA DE REPERTORIO:08/jul/2015
HORA DE REPERTORIO:16:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Julio del dos mil quince queda inscrita la presente Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002191, dictada el 3 de julio del 2015, por el Subdirector(a) de Disolución, AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO, la misma que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía IDROVO CONSTRUCCIONES S.A. (IDROCONSA) "EN LIQUIDACION", a favor de NELSON ELIAS ALVARADO ROMO, de fojas 27.767 a 27.769, Registro de Nombramientos número 8.668.

ORDEN: 33655

•••••

•••••

•••••

•••••

Guayaquil, 11 de julio de 2015


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

Nº 1184681

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUATEMALA
RECIBO

27 JUL 2015 15:45

HORA:

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle